

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.432

Jueves 23 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2799419

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP12581

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa SBA TORRES CHILE SpA, RUT N° 76.497.518-9, con domicilio en Carmencita N° 25, oficina N° 42, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 151, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte				
Nombre	Estructura	Altura (m)	Mimetización	Capacidad de Colocalización
Coyhaique PRT	Torre Contraventada	18	Radomo	2 operadores

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
Coyhaique PRT	Campo Alegre N° 1255	Coyhaique	De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	45	35	27,80	72	04	18,30

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
Coyhaique PRT	1 Mes	22 Meses	24 Meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2799419

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.